

del señor Correo para que el Informe quedase en los señores D. Anu
Nocamora y D. Salvador Vinader Corca y Ben, Comisario
de Estado, para las diligencias mandadas practicar por la
Camara sobre el Sr. Joseph Thomas Montino q. pretende
ser un Oficio de Rev. de este Ayuntamiento, concurren
la calidad y circunstancias que se requieren, con arreglo al
Real Privilegio de Estatuto que obra en esta Capital; Cuyo
Informe se leyó a la letra, veintea y cinco dias en este acuer
do y en el tenor siguiente.

El que el Informe

La Ciudad habiendo oido el Informe, tratado y con
ferido sobre el, se conformo con su contenido, mediante á con
tante y estar comprobado y justificado que en el referido Sr.
Joseph Thomas Montino concurre la calidad de Nipo
tal y notorio de sangre y para las demas que se requieren
para ser el Oficio de Rev. de este Ayuntamiento
que solicita: Y Acordó se ponga testimonio en brebe
relacion en el Expediente de lo Actor distintivo con
ferido al referido Sr. Joseph, á su Padre y Abuelo, y
de esta resolución se mandase al Sr. Correo para q.
lo agregue á las demas diligencias, y pueda e vaguar lo
de mas que manda á su Señoria la Superioridad.

Se hacen los reparos
de Casa de Comedia

Se dio una certificacion dada y firmada por Thomas
Moncalvo Maestro Alarife de esta Ciudad, en que mani
fiesta que de Orden del Sr. D. Matheo de rally Rev. de

